



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 173 /

Quillón, 13 de Agosto de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio N° 043, de fecha 08 de Marzo de 2012 que aprueba Contrato a Honorarios de la Srta. Victoria Alejandra Salvo Galdames.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE JORNADA LABORAL DEL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. VICTORIA ALEJANDRA SALVO GALDAMES**, enmarcado dentro del Programa "APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL", a contar de la presente fecha.
2. La jornada Establecida será de 44 hrs. semanales, las cuales se realizarán en horario convenido de Lunes a Miércoles de 08:00 hrs. a 17:00 hrs., Jueves de 08:00 hrs. a 18:00 hrs. y los días Viernes de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.
3. Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL**

JCS/ECHV/YLP/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Victoria Salvo G. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl ✓



**JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE**

Quilón 09 Agosto 2017

Señor Juan Ernesto Heredia,

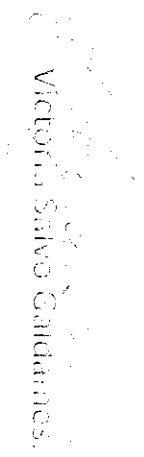
Interventor Depto de Salud de Quilón

PREZABM17

Indico con satisfacción muy cordialmente, me dirijo a Ud, con el fin de solicitar
favorablemente el presente documento cambio de horario de mi jornada laboral,
por motivos de fuerza mayor ya conversados con Ud.

Los turnos actuales de 08:00 a 17:00 hrs, jueves de 08:00 a 18:00 hrs y el día
viernes de 08:00 a 15:00 hrs.

Quiero particular y esperando una favorable acogida se respalde
el presente de ud.



Victoria Salvo Caidanes.

Digitadora Sigges



REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE SALUD
QUILÓN

DECRETO MUNICIPAL N° 0527

Quilón, 08 de Marzo de 2012.

VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quilón.
- ✓ Ley N° 18,883-89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ Ley N° 19,378-92, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1992.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1990, que aprueba el Reglamento de la Cartera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quilón.
- ✓ Ley N° 18,092, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quilón y la Sra. Victoria Alejandra Salvo Ciudadanes, de fecha 08 de Marzo de 2012, emanado dentro del programa "APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL" y las necesidades del Servicio.

PRECLARO:

1. **APROBACIÓN DEL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA GESTIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRA. VICTORIA ALEJANDRA SALVO CIUDANES**, para realizar Horas de Vigilancia Oes según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.

2. Impugnase el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 214.05.20 denominanda: Administración de Fondos Laboratorio Oes del Departamento de Salud Atención.

3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quilón.

ANÓTESIS, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE

JOSÉ FRANCISCO FARREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROSA MARÍA CARRILÁN SALDÍAS
ALCALDE

Dr. SAUTY/Dr/psm.
CONSEJO MUNI

- Jefe de Personal Sra. Victoria Salvo C. (2)
- Asistente Departamento Salud de Quilón.
- Asistente Secretaría Municipal de Quilón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la ciudad de Quilón a 08 de Marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quilón, Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quilón Sr. Jaime Catalán Saldaña, Cédula de Identidad N° 6.050.151-8, ambos con domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quilón y por otro lado la Sra. Victoria Alejandra Saldaña Salgado, Cédula de Identidad N° 7.110.111-1, con domicilio en Población San Francisco de los Angeles Barrio Guadalupe, R.U.T. N° 16.478.808-3, con domicilio en Población San Francisco de los Angeles Barrio S-N de la Comuna de Quilón, convienen el siguiente contrato:

ARTÍCULO XXV.- El Departamento de Salud Municipal de Quilón, por el presente instrumento contrato a honorarios a la Srta. VICTORIA ALEJANDRA SALDAÑA SALGADO, Cédula de Identidad N° 7.110.111-1, para la realización de notas de Dignidad, des, en el Centro de Salud Municipal de Quilón, a partir del 08/03/2012.

ARTÍCULO XXVI.- El presente contrato se inicia a contar del 08 de marzo de 2012 y hasta el 31 de mayo de 2012.

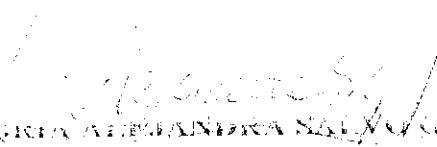
ARTÍCULO XXVII.- La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales realizadas los Lunes a Viernes.

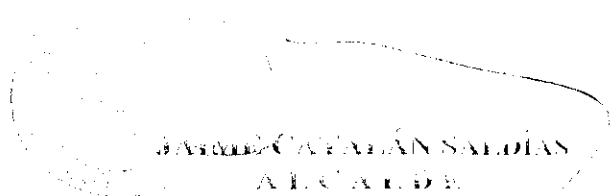
ARTÍCULO XXVIII.- Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie por efecto del término anticipado del contrato.

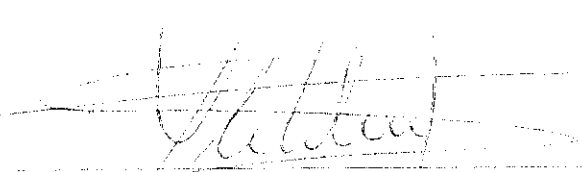
El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

ARTÍCULO XXIX.- El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) mensuales pactado según los turnos establecidos por horario, previa presentación de la respectiva boleta de honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en cuenta fiscal, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO XXX.- El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


VICTORIA ALEJANDRA SALDAÑA SALGADO
ADMINISTRATIVO


JAIME CATALÁN SALDÑA
ALCALDE


YILDA LETELIER PIÑERO
DIRECTOR DESAMU QUILÓN